INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC.

Se informa a la y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, que con fecha 17 junio del presente año, se recibió el oficio número INE/DEOE/0898/2022, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicitó contestar un cuestionario denominado *Evaluación del Proceso de Revisión y Validación de la Documentación y Materiales Electorales durante el Proceso Electoral Local 2020-2021,* con fecha 22 de junio del 2022, mediante oficio 0583 firmado por la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, se informó que fue contestado dicho cuestionario a través del enlace que compartieron.

Por otra parte, se da cuenta que el 7 de julio del 2022, se recibió el oficio INE/UTVOPL/0111/2022, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita información para conocer los criterios para el cálculo de las prerrogativas de los partidos políticos nacionales y locales, relacionada con el financiamiento público para actividades ordinarias, con fecha 8 de julio del 2022, mediante oficio 1888 firmado por el Secretario Ejecutivo se remitió la información en el formato establecido a través del sistema SIVOPLE.

Lo que se informa a la y los integrantes de la Comisión, para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 14 de julio de 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA